

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de
ECONOREP S.A.
Guayaquí, Ecuador

- 1) De acuerdo a lo establecido en el estatuto social de la compañía y al reglamento de informes de comisarios de Mayo de 1991, pongo a consideración de ustedes el presente informe, para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes, principalmente en el artículo # 321 de la Ley de Compañías.
- 2) He revisado el balance general de ECONOREP S.A., al 31 de Diciembre de 1991 y los correspondientes estados de resultados, y; del patrimonio de los Accionistas por el año terminado a esa fecha, estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en la revisión efectuada.
- 3) Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Mi revisión también incluyó las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas, así como los libros societarios de acciones y accionistas, de talonarios de acciones y correspondencia respectiva.
- 4) Revisados y analizados los principales indicadores financieros correspondiente a los años 1991 y 1990, estos reflejan adecuadamente las principales variaciones financieras, rotación de activos, índices de endeudamiento y márgenes de rendimiento.
- 5) En mi opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 2, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de ECONOREP S.A., al 31 de diciembre de 1991, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, a acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados emitidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

- 6) Los libros societarios y correspondencia relacionada mencionada en el párrafo 3, están de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañías; y las resoluciones adoptadas por las Juntas Generales de Accionistas, han sido cumplidas de acuerdo con los propósitos de una eficiente administración.
- 7) Agradezco la colaboración prestada por los administradores y personal de la Compañía para el adecuado cumplimiento de mis funciones y estoy a las órdenes de los señores accionistas, para resolver cualquier pregunta que consideren oportuna.

Muy Atentamente,

Rosa de Briones

ROSA CASTRO DE BRIONES

Guayaquil, Marzo 4 de 1992